



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1994/1265
8 de noviembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 1994 DIRIGIDA A LA PRESIDENTA
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Tengo el honor de transmitir adjunto el texto de una nota verbal de fecha 4 de octubre de 1994 que me hizo llegar la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana el 11 de octubre de 1994 por intermedio del Representante Permanente de ese país ante las Naciones Unidas.

En la comunicación, el Gobierno de la República Dominicana, en virtud del Artículo 50 de la Carta de las Naciones Unidas, solicita que se le permita consultar al Consejo de Seguridad acerca de las pérdidas económicas sufridas por la República Dominicana como resultado de las sanciones obligatorias impuestas hasta hace poco contra Haití por el Consejo.

En vista de que las consultas a que se refiere el Artículo 50 incumben al Consejo de Seguridad, tal vez desee señalar esta cuestión a la atención de los miembros del Consejo.

(Firmado) Boutros BOUTROS-GHALI

[Original: español e inglés]

ANEXO

Nota verbal de fecha 4 de octubre de 1994 dirigida al Secretario General por la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana

La Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana saluda cordialmente a S.E Boutros Boutros-Ghali, Secretario General de las Naciones Unidas, para que, en el caso de merecer la aprobación de Vuestra Excelencia, se transmita al Consejo de Seguridad el memorándum adjunto del Gobierno de la República Dominicana asociado con la implementación de las resoluciones 841 (1993) y 917 (1994) del Consejo de Seguridad, sobre Haití.

[Original: español e inglés]

APÉNDICE I

Memorándum del Gobierno de la República Dominicana sobre las pérdidas de la economía de la República Dominicana asociadas con la implementación del embargo de las Naciones Unidas en contra de la República de Haití

1. El Gobierno de la República Dominicana apoya totalmente a las resoluciones 841 (1993) y 917 (1994) del Consejo de Seguridad. La República Dominicana, como único Estado vecino de Haití, juega un papel fundamental en el cumplimiento internacional con las resoluciones del Consejo de Seguridad. El Gobierno dominicano se ha comprometido a aceptar sus obligaciones bajo esas resoluciones y reforzó, de la mejor manera posible, el embargo contra Haití.
2. El Gobierno dominicano hizo este compromiso a pesar de las pérdidas directas e indirectas de la economía de la República Dominicana, causadas por el embargo contra Haití (véase apéndice II).
3. Tradicional y secularmente, Haití y la República Dominicana han sido socios de grandes intercambios comerciales. Compartimos comercios formal e informal, como sustancial modus vivendi de la región fronteriza, amén del cruce de las fronteras por nacionales de ambos países con motivos de fiestas patronales y disfrute de tradiciones y costumbres; razones que a consecuencia del embargo fueron catapultadas todas a la no existencia, ocasionando así el derrumbe de nuestros intercambios comerciales en toda la zona fronteriza, traducándose todo esto en un grave decrecimiento en la producción de diversos rubros económicos, así como en un incremento en el desempleo y en dificultades extremas de obtener los medios de vida en tan vasta región.
4. De la misma manera, la República Dominicana ha cumplido como un absoluto imperativo las resoluciones 841 (1993) y 917 (1994) en lo relativo a mantener nuestras Fuerzas Armadas custodiando la frontera entre ambas Repúblicas para el fiel y cabal cumplimiento del embargo, de manera tal que todo el presupuesto de nuestras Fuerzas Armadas programado para el año de 1994 se ha gastado en tales aprestos.
5. Informamos también que, a través de los acuerdos de Lomé, se estaban implementando planes conjuntos de desarrollo fronterizo, cuyos beneficios se encuentran todos paralizados, sin poderlos disfrutar ninguna de las dos naciones y, por consecuencia, se traduce todo esto en un tangible atraso material para los habitantes de esa parte del país.
6. Todas estas pérdidas expuestas arriba son pérdidas económicas sui generis, que han depauperado ampliamente la economía dominicana, por ser éste el único país limítrofe con Haití.
7. Así pues, tomando en consideración todo lo aquí expuesto y de conformidad con el Artículo 50 de la Carta de las Naciones Unidas, el cual establece que:

/...

"en los casos en que un Estado Miembro o no de las Naciones Unidas sea afectado económicamente por las medidas preventivas o coercitivas impuestas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el mismo tendrá derecho de consultar a dicho Consejo acerca de la solución de esos problemas", el Gobierno de la República Dominicana solicita cortésmente al Secretario General que se estudie la posibilidad de resarcir económicamente a la República Dominicana por las grandes erogaciones y pérdidas sufridas por nosotros, en aplicación de las resoluciones arriba mencionadas hasta la fecha de hoy.

8. Bajo cubierta separada, estamos presentando el informe del Banco Central de la República Dominicana sobre el tema que nos ocupa (véase apéndice II).

[Original: español]

APÉNDICE II

Banco Central de la República Dominicana

Departamentos Cuentas Nacionales y Programación Monetaria

Informe de fecha 3 de octubre de 1994 sobre el impacto económico del embargo a Haití en la República Dominicana

I. OBJETIVO Y ALCANCE

1. El presente trabajo constituye un primer esfuerzo en cuantificar el efecto en la economía dominicana del embargo económico a Haití después de que fuera impuesto por decisión del Consejo de Seguridad.
2. Aunque el Gobierno dominicano inició el cumplimiento de la disposición antes indicada en la fecha prevista, sin embargo, por razones de dificultad en la conciliación de las informaciones disponibles al momento del presente informe, para fines de análisis sólo se considerará el período comprendido entre los meses de enero-septiembre de 1994.

II. METODOLOGÍA

3. Para el cumplimiento del objetivo enunciado, el trabajo consideró el impacto en tres grandes áreas. En la primera, se cuantifican los efectos directos en las finanzas gubernamentales, vía las erogaciones presupuestales. En la siguiente, se mide el efecto en el comercio externo, tanto formal como informal, y en la última se enumeran algunas externalidades vinculadas con la aplicación del embargo.

III. EFECTOS DEL EMBARGO

4. La necesidad de reforzar acciones para garantizar el cumplimiento estricto del embargo motivó que el Gobierno dominicano incrementara de forma decidida las asignaciones presupuestarias para 1994 correspondientes a las partidas Servicios personales, Servicios no personales y Materiales y suministros de la Secretaría de las Fuerzas Armadas Dominicanas. Del mismo modo, importantes incrementos se efectuaron también en partidas similares de los hospitales que cubren la región fronteriza, en el presupuesto de la Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social y, en el gasto social de la Presidencia de la República destinado a la parte del territorio nacional más afectada por los efectos del embargo.
5. Por otra parte, el comercio informal de productos de primera necesidad, que tradicionalmente ha existido entre ambos países, colapsó, provocando enormes presiones en los productores nacionales de carne de pollo, huevos, arroz, pastas alimenticias y productos de tocador, entre otros, que se vieron imposibilitados

/...

de colocar sus productos en las ferias semanales (mercados ambulantes) que se celebraban en localidades fronterizas o a través de las visitas de haitianos al comercio local. No menos intenso fue el daño sufrido por el comercio formal.

6. En términos sociales, los efectos inmediatos del embargo se dejaron sentir en la zona con una reducción sustancial en el ingreso de los pobladores de la región fronteriza. Esto, conjuntamente con las medidas de restricción gubernamental con miras a mantener el control del expendio de combustible, estimularía acciones especulativas, sobre todo, el trasiego de combustible que, en el devenir de los hechos, traería consigo más de una tragedia.

A. Efecto en las finanzas gubernamentales

7. El resultado neto de las erogaciones presupuestales de los organismos gubernamentales nacionales se estima en 468,1 millones de pesos dominicanos en términos corrientes y en RD\$ 425,5 millones después de descontar el efecto precio acumulado entre enero-septiembre de 1993 y enero-septiembre 1994.

1. El gasto de las Fuerzas Armadas

8. Resultado de la necesidad de destacar un número de militares que garantizaran el cumplimiento del embargo, las Fuerzas Armadas Dominicanas se vieron compelidas a incrementar su personal, el cual aumentó en 2.763 personas, causa fundamental del crecimiento de RD\$ 45,7 millones, o 14,2%, en la partida Servicios personales¹, en la ejecución presupuestaria de las Fuerzas Armadas durante el período enero-septiembre del presente año, respecto a lo ejecutado en el mismo lapso de 1993.

9. La expansión más notable en el gasto de las Fuerzas Armadas se originó en la partida Materiales y suministros². La ejecución presupuestaria enero-septiembre de 1994 mostró un aumento de RD\$ 196,9 millones, lo que supuso un crecimiento de 129,1% con relación a lo ejecutado en igual período de 1993.

10. Por su parte, la partida Servicios no personales de las Fuerzas Armadas, donde se incluyen los viáticos, construcciones y reparaciones menores, aumentó en RD\$ 11,8 millones, lo que significó un incremento de 83,7% en relación a lo ejecutado al mismo período del año anterior.

11. En total, el incremento registrado en las tres partidas sumó un monto de RD\$ 248,6 millones, o 56,6%, lo que, aun después de descontarle el efecto precio acumulado septiembre 1993-septiembre 1994, arrojó un aumento de RD\$ 226 millones en el gasto ejecutado por la Secretaría de las Fuerzas Armadas, en enero-septiembre de 1994 respecto a los mismos meses de 1993.

2. El gasto de salud en la zona fronteriza

12. Las presiones derivadas de la demanda de servicios de salud por parte de nacionales haitianos en la zona fronteriza motivó que la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social casi duplicara sus previsiones presupuestarias, pasando de RD\$ 86,3 millones acumulados en septiembre de 1993 a RD\$ 166,5 millones acumulados el mismo mes de 1994, para fines de gasto corriente en los hospitales ubicados en la región del país contigua al territorio haitiano.

13. Durante el período enero-septiembre de 1994, se estima que los gastos en Servicios personales, Materiales y suministro y Otros de los hospitales fronterizos aumentaron en RD\$ 60,2 millones o un incremento de 93,0% respecto al mismo lapso de 1993, y en RD\$ 54,7 millones después de descontar el efecto precio acumulado.

3. Erogaciones de la Presidencia de la República

14. El Gobierno central, a través del programa de asistencia social, incurrió en enormes erogaciones para asistir a la población de la zona fronteriza afectada por la reducción de las actividades económicas en la zona. A modo de ejemplo se cita el Decreto 210-94 en donde el poder ejecutivo autoriza al Banco Agrícola a llevar a cabo un programa de ventas de arroz al precio de RD\$ 2,15 libra, en momentos en que el precio en el mercado interno era de RD\$ 4,25.

15. Se estima que por ese y otros conceptos, incluido el gasto para mantenimiento y rehabilitación de muchas de las carreteras y caminos vecinales del área, el Gobierno central incurrió en más de RD\$ 150 millones de pesos.

B. Comercio externo

16. Como se explicara anteriormente, el comercio externo dominicano con Haití se produce tanto en el plano formal como informal, con una clara preeminencia de este último. Esta segmentación del mercado no supone en principio diferencia en la naturaleza de los productos comercializados en uno u otro mercado. Las pérdidas en divisas por concepto del comercio entre ambos países se estiman en unos US\$ 63,6 millones, en el período enero-septiembre de 1994 respecto a los mismos meses de 1993.

1. Comercio formal

17. Las cifras correspondientes al comercio bilateral formal con Haití reflejan una caída de US\$ 3,6 millones, al comparar el valor exportado en enero-septiembre de 1994 con el monto correspondiente al igual período de 1993. Incluso, a partir de mayo del presente año, el intercambio comercial es prácticamente nulo.

2. Comercio informal

18. No existen cifras que registren de manera sistemática el comercio informal entre Haití y la República Dominicana. Sin embargo, expertos en éste lo sitúan entre siete y ocho veces el monto contabilizado en el comercio formal. A partir de esta relación y considerando que el valor exportado en este último segmento en 1993 totalizó US\$ 8 millones, el monto de bienes transados en las ferias fronterizas y por otras vías sería de unos US\$ 60 millones.

19. Aunque es difícil responder qué porcentaje del monto total estimado fue posible de comercializar durante la aplicación del embargo, las enormes presiones políticas que recibió el Gobierno en los primeros meses del año por parte de organizaciones políticas y civiles de la zona que reclamaban una mayor flexibilidad en la aplicación del embargo hacen pensar que este monto fue prácticamente nulo.

C. Externalidades del embargo

20. La aplicación del embargo provocó múltiples efectos en la región fronteriza. Algunos de los más relevantes fueron:

- a) Disminución en el ingreso promedio de los empleados y asalariados de los principales sectores productivos de la zona;
- b) Necesidad de aplicación de subsidio gubernamental en producto de consumo básico, como el arroz;
- c) Escasez de combustible;
- d) Deterioro en la calidad de los servicios de salud;
- e) Quiebra de pequeños negocios;
- f) Restricción de desplazamiento en la zona;
- g) Pérdida de vidas.

21. Dentro de éstos, merece resaltarse el impacto en el ingreso de los habitantes de la región. La ausencia de información sobre las otras externalidades señaladas impiden cualquier intento de cuantificación al respecto.

22. Las encuestas de fuerza laboral efectuadas por el Banco Central de la República revelaron que el ingreso promedio por hora de los habitantes de la zona medido desde agosto de 1993 a abril de 1994, había disminuido en un 45% en relación con el ingreso promedio nacional. En efecto, se produjo una fuerte caída en el ingreso promedio de los sectores agrícola, manufactura, comercio y transporte, y se estima que sólo en el sector comercio su actividad declinó en más de un 60%.

23. El costo de esta caída en el ingreso en la zona más deprimida del país parece ser difícil de evaluar, debido al incremento en los flujos migratorios que ha generado y podría seguir generando en el futuro, acompañado a su vez de un posible aumento de la migración haitiana.

IV. CONCLUSIONES

24. Esta aproximación a la cuantificación del cumplimiento del embargo a Haití por parte de la República Dominicana permite concluir que el impacto negativo para las finanzas gubernamentales se sitúa en el orden de RD\$ 468,1 millones (US\$ 37,4 millones), como resultado del incremento en las erogaciones presupuestales para cubrir el aumento en el gasto corriente de las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas, Salud pública y Asistencia social.

25. Por su parte, las pérdidas en divisas resultantes del declinamiento de las operaciones de comercio exterior, tanto en el mercado formal como informal, se estiman en alrededor de US\$ 63,4 millones.

26. Finalmente, a consecuencia del embargo hubo una serie de externalidades negativas que afectaron en mayor o menor medida la calidad de vida de los habitantes de la región, pero cuyo impacto no son medibles al momento de concluir el presente trabajo, excepto lo concerniente al ingreso de los empleados y asalariados en los principales sectores productivos de la zona, cuyas cifras revelan una disminución promedio de alrededor de 45% inmediatamente después de la aplicación del embargo.

Notas

¹ Incluye, fundamentalmente, sueldos para cargos fijos, sobresueldos, jornales y gastos de representación.

² Incluye, básicamente, alimentación, textiles y vestuarios, productos químicos y conexos.

Cuadro 1

Resumen del impacto del embargo a Haití en
la República Dominicana

	Impacto negativo	
	Millones de pesos	Millones de dólares ^a
Aumento del gasto del Gobierno	468,1	37,5
Pérdida en el comercio exterior	795,0	63,6
Caída del ingreso de los asalariados de la zona	45%	-

^a Calculado a la tasa de cambio oficial promedio de RD\$ 12,5 = US\$ 1,00.
